

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8228 *Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 26 de agosto de 2016.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2016 y enero de 2017 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2016 y el mes de enero de 2017, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2016, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 23 de agosto de 2016, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 26 de agosto de 2016.
 - Fecha de amortización: 18 de noviembre de 2016.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.391,090 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 420,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,346 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,351 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,081 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,082 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado – Porcentaje | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación – Porcentaje |
|---|--|---|
| Peticiones competitivas: | | |
| -0,346 | 175,000 | 100,081 |
| -0,347 | 50,000 | 100,081 |
| -0,350 | 70,000 | 100,082 |
| -0,351 e inferiores | 125,000 | 100,082 |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 26 de agosto de 2016.
 - Fecha de amortización: 12 de mayo de 2017.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
- Importe nominal solicitado 5.370,231 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 2.885,155 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: -0,253 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,256 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,183 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,185 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado – Porcentaje | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación – Porcentaje |
|---|--|---|
| Peticiones competitivas: | | |
| -0,253 | 525,000 | 100,183 |
| -0,254 | 1.075,000 | 100,183 |
| -0,255 | 125,000 | 100,184 |
| -0,256 e inferiores | 1.160,155 | 100,185 |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

3. Segundas vueltas: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/2847/2015.

Madrid, 25 de agosto de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.